



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Jefe de Gobierno y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la impartición de justicia pronta y expedita, así como el respeto del debido proceso, para que se emita una resolución estrictamente apegada a derecho, en la causa penal seguida en contra de Paola Geraldine Cervantes Cedeño.

**DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AL JEFE DE GOBIERNO Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES GARANTICEN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, ASÍ COMO EL RESPETO DEL DEBIDO PROCESO PARA QUE SE EMITA UNA RESOLUCIÓN ESTRICTAMENTE APEGADA A DERECHO, EN LA CAUSA PENAL SEGUIDA EN CONTRA DE PAOLA GERALDINE CERVANTES CEDEÑO.**

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

### I. Antecedentes

**A.** El 12 de febrero de 2015, la diputada Zuleyma Huidobro González presentó una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Jefe del Gobierno del Distrito Federal y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a garantizar la impartición de justicia expedita en el caso de Paola Geraldine Cervantes Cedeño.

**B.** En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la referida Proposición a la Comisión de Derechos Humanos, para su dictamen correspondiente.

## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Jefe de Gobierno y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la impartición de justicia pronta y expedita, así como el respeto del debido proceso, para que se emita una resolución estrictamente apegada a derecho, en la causa penal seguida en contra de Paola Geraldine Cervantes Cedeño.

### II. Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo en cuestión se compone de un **único** punto resolutivo, a través del cual [...] *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la impartición de justicia pronta y expedita, el respeto del debido proceso y se emita una resolución estrictamente apegada a derecho, en la causa penal seguida en contra de la ciudadana Paola Geraldine Cervantes Cedeño [...]*

### III. Consideraciones de la legisladora promotora

La diputada Huidobro González señala en su exposición que [...] *En sus orígenes, la inocencia se tomó como un estado de pureza absoluta; la lectura fue ideológica: se afirma que las personas al nacer llegan al mundo inocentes, y ese estado pervive en su existencia hasta la muerte. La aplicación en el proceso penal de esta idea se transmite con igual intensidad: sólo la sentencia judicial puede variar el estado de inocencia. Y por eso cuando el juez “absuelve”, declara y confirma dicho estado de inocencia, mientras que la “condena” es constitutiva, pues a partir de ello nace un estado jurídico nuevo [...]*

Por otra parte, sostiene la legisladora, [...] *mientras que la presunción de inocencia posee, además de la eficacia procesal inherente a este derecho, una extraprocesal de recibir la consideración y el trato de no autor o no partícipe en hechos de carácter delictivo o análogos, el reconocimiento de inocencia va más allá: permite al sentenciado que ha sido declarado culpable de un delito, alegar en su favor circunstancias supervenientes que demuestran su inocencia [...]*

De igual forma, destaca que [...] *lejos de ser de ser un simple procedimiento incidental, el reconocimiento de inocencia debe verse como un derecho subjetivo público que posee su eficacia en un solo plano: el plano procesal; y que encuentra un influjo decisivo en el régimen jurídico de la prueba. Es una institución de*



## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Jefe de Gobierno y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la impartición de justicia pronta y expedita, así como el respeto del debido proceso, para que se emita una resolución estrictamente apegada a derecho, en la causa penal seguida en contra de Paola Geraldine Cervantes Cedeño.

*carácter extraordinario y excepcional que reconociendo el principio de seguridad jurídica surgido con la sentencia definitiva, tiene por objeto corregir verdaderas injusticias cometidas por el juzgador penal, cuando habiendo condenado a una persona, posteriormente se demuestra de manera fehaciente e indubitable que es inocente [...]*

La diputada promovente argumenta que [...] el artículo 20, apartado B, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona imputada tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad penal mediante sentencia emitida por el juez de la causa [...]

Asimismo, agrega que [...] la naturaleza y alcances del derecho fundamental a la presunción de inocencia determinan una configuración compleja en su contenido, pues influyen con notoria eficacia tanto en el tratamiento que debe darse al imputado antes y durante el desarrollo del procedimiento, como en la actividad probatoria que se practique con el fin de demostrar su culpabilidad [...]

No obstante, pese a lo anterior, la diputada sostiene que [...] no siempre se lleva a la práctica nuestro texto constitucional, ya que hoy en día es muy común escuchar en los medios de comunicación casos de personas inocentes que se encuentran reclusos en una cárcel por la imputación de delitos que no cometieron [...] Agrega que la razón de lo anterior es que [...] en la mayoría de los casos se debe a las inconsistencias judiciales, la falta de pruebas contundentes, el cambio radical y “sospechoso” en las declaraciones de las víctimas, las sentencias al vapor y la urgencia de las autoridades por presentar culpables, dejando en el desamparo absoluto a personas inocentes [...] Agrega también que [...] un importante número de inocentes están presos porque no tuvieron los recursos económicos para demostrar su inocencia, o simplemente porque su proceso condenatorio estuvo plagado de vicios por parte de la propia autoridad que no les permitió tener una sentencia justa y transparente y conforme a derecho [...]

## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Jefe de Gobierno y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la impartición de justicia pronta y expedita, así como el respeto del debido proceso, para que se emita una resolución estrictamente apegada a derecho, en la causa penal seguida en contra de Paola Geraldine Cervantes Cedeño.

Ahora, por lo que hace de manera concreta al caso que plantea la diputada Huidobro González, el de la señora Paola Geraldine Cervantes Cedeño, quien de acuerdo con lo expuesto por la diputada fue privada de su libertad desde el pasado 23 de mayo por agentes judiciales del Distrito Federal, cerca de su domicilio, por el presunto homicidio de una persona de sexo masculino en fecha 29 de abril de 2011, la legisladora expone que *[...] de acuerdo con los familiares de la hoy injustamente detenida, ella se encontraba saliendo de su domicilio en Tultitlan, estado de México, para dirigirse a la tienda cuando fue abordada por dos agentes judiciales los cuales querían saber si respondía a alguno de los nombres o alias al de la orden y que sin importar la diferencia de apellidos fue llevada con lujo de violencia al juzgado 51 (cuyos hechos quedaron asentados por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con el número de expediente CDHDF/1/121/CUAUH/14/D3427), donde se le dictó de manera inmediata auto de formal prisión por el delito de homicidio [...]*

La legisladora indica que *[...] las pruebas en las que basa la investigación son una foto extraída de su perfil de la red social Facebook y el testimonio de “vecinos anónimos” del autor intelectual del homicidio, lo cual a todas luces no representan una prueba fehaciente para la imputación de dicho delito. Asimismo destaca la diputada que no existen coincidencias con el parecido de la supuesta cómplice del homicidio con Paola Geraldine, así como los resultados del estudio antropométrico practicado [...]*

En este contexto, y dados los antecedentes mencionados, la diputada Huidobro González concluye que *[...] Paola Geraldine se encuentra pagando un delito que no cometió, pues a pesar de que se han presentado las pruebas para decretar su inmediata y absoluta libertad, el juez 51 de lo penal en el Distrito Federal resolvió mantenerla en la cárcel, pues no podía determinar que ella no es la persona que las autoridades buscan [...]*

En este mismo sentido la legisladora sostiene que *[...] evidentemente por actuaciones irregulares de la autoridad se han vulnerado otros derechos*

## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Jefe de Gobierno y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la impartición de justicia pronta y expedita, así como el respeto del debido proceso, para que se emita una resolución estrictamente apegada a derecho, en la causa penal seguida en contra de Paola Geraldine Cervantes Cedeño.

*fundamentales de Paola Geraldine como lo son la dignidad humana, la libertad, el honor, la intimidad e, incluso, la propia imagen [...]*

Por lo anteriormente expuesto, la diputada Huidobro González propone que se exhorte [...] a las autoridades judiciales para que se lleve a cabo el respeto del debido proceso y emita una resolución justa, así como al jefe capitalino para que garantice la impartición de justicia pronta y expedita [...]

### IV. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

Después realizar un minucioso análisis de los planteamientos presentados por la diputada Zuleyma Huidobro González en la proposición con punto de acuerdo sujeta a estudio, esta Comisión de Derechos Humanos emite dictamen en sentido positivo, con base en lo siguiente:

Quienes integran esta dictaminadora, comparten la preocupación de la diputada promovente, y con base en la información proporcionada por ella, determina que el caso en estudio presenta elementos que permiten fundadamente suponer una violación a los derechos fundamentales de la procesada, fundamentación que por lo demás, ha sido presentada por diversas instancias de orden nacional y en donde se evidencia una flagrante actuación indebida de las autoridades.

Por otra parte, y coincidiendo con lo señalado por la diputada Huidobro González, *“La presunción de inocencia es un derecho que el Estado se encuentra obligado por garantizar, lo que significa que el ministerio público, la policía y los jueces tendrán que modificar sus percepciones en cuanto a los derechos de los imputados, quienes tienen que ser considerados inocentes aunque exista una causa abierta en su contra.”*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Véase: Proyecto Violencia y Medios: Presunción de Inocencia; Cuaderno de Trabajo en el Sistema Penal Acusatorio para Periodistas. Disponible en: [http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/C2\\_PRESUNCI\\_N-INOCENCIA.pdf](http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/C2_PRESUNCI_N-INOCENCIA.pdf)

## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Jefe de Gobierno y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la impartición de justicia pronta y expedita, así como el respeto del debido proceso, para que se emita una resolución estrictamente apegada a derecho, en la causa penal seguida en contra de Paola Geraldine Cervantes Cedeño.

Dentro del proceso penal la presunción de inocencia concibe múltiples obligaciones para las actuaciones de la autoridad judicial, del ministerio público y la policía, así como de respeto a los derechos del imputado.

En ese tenor, esta Comisión coincide con la diputada promovente, en el sentido de que, efectivamente, en la actualidad es frecuente –y lamentable- escuchar en los medios de comunicación, diversos casos de personas inocentes que se encuentran reclusos en una cárcel por la imputación de delitos que no cometieron.

De igual forma, esta dictaminadora coincide en que a pesar del basto andamiaje jurídico para garantizar la presunción de inocencia y el debido proceso, existen actuaciones que distan mucho de la protección de los derechos humanos de los procesados.

Lo anterior, se deduce de la enorme cantidad de personas inocentes que están presos porque no tuvieron los recursos económicos para demostrar su inocencia, o simplemente porque, como lo señala la diputada promovente, su proceso condenatorio estuvo plagado de vicios por parte de la propia autoridad que no les permitió tener una sentencia justa y transparente y conforme a derecho.

Cabe recordar que aún permea en la memoria colectiva, el caso emblemático del Documental “Presunto Culpable”, el cual aborda la condena por asesinato y la pena de 20 años de cárcel contra Antonio Zúñiga, un joven vendedor ambulante, en el que el equipo jurídico de Zúñiga revelan las fallas del sistema judicial mexicano, el cual no reconoce la presunción de la inocencia.

No se pasa por alto señalar que esta Comisión dictaminadora, en diversos dictámenes emitidos por la misma con anterioridad, se ha caracterizado por el respeto a las competencias de las diversas instituciones y poderes del Estado mexicano, no estándole permitido incidir directamente en los asuntos sujetos a la competencia exclusiva de otras entidades. Sin embargo, el caso traído a colación por la diputada Huidobro González es sumamente conocido, como también las actuaciones de los servidores públicos involucrados, por lo que no puede pasarlo



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Jefe de Gobierno y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la impartición de justicia pronta y expedita, así como el respeto del debido proceso, para que se emita una resolución estrictamente apegada a derecho, en la causa penal seguida en contra de Paola Geraldine Cervantes Cedeño.

por alto y menos aún las implicaciones del mismo. En este sentido y, respetando cabalmente la competencia de las autoridades jurisdiccionales, así como la del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y su Procurador General de Justicia, se ha convenido en emitir un exhorto respetuoso en términos tales que, sin presumir sobre la responsabilidad o no de la imputada, pueda serle garantizada la debida tutela a sus derechos fundamentales durante el proceso jurisdiccional que afronta, a fin de que el mismo pueda ser resuelto bajo la más estricta observancia del Estado de derecho.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Jefe de Gobierno y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la impartición de justicia pronta y expedita, así como el respeto del debido proceso para que se emita una resolución estrictamente apegada a derecho, en la causa penal seguida en contra de Paola Geraldine Cervantes Cedeño.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2015.